

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8719 Resolución de 17 de julio de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga 2015 del convenio de colaboración, suscrito el 15 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca."

Vista la prórroga 2015 del Convenio de Colaboración, suscrito el 15 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española contra el cáncer, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga 2015 del Convenio de Colaboración, suscrito el 15 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española contra el cáncer, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 17 de julio de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

ANEXO

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer, Para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Murcia, 15 de julio de 2015

Reunidos:

De una parte D. Manuel Ángel Moreno Valera, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, D. Agustín Navarrete Montoya, Presidente Regional de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante AECC) en Murcia, mediante nombramiento del Consejo Ejecutivo de la AECC de fecha 29 de junio de 1998, y autorizado expresamente para la firma de este acuerdo de prórroga mediante Acuerdo del Comité Permanente de la AECC en Murcia, de fecha 2 de junio de 2015.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan:

Primero.- Que con fecha 15 de julio de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la AECC para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que estará vigente durante 2 años desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

Tercero.- Que este Convenio fue objeto de prórroga, por dos años, mediante acuerdo de fecha 15 de julio de 2013.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 15 de julio de 2011 y en prorrogarlo por dos años más desde la firma del presente acuerdo.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan:

Único.- Prorrogar dos años más, a contar desde la fecha de firma del presente documento, el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la AECC para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.—El Presidente Regional de la AECC, Agustín Navarrete Montoya.